



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO, TIPO 2, EN EL ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Expediente 2019/0000918).

LOTE DEL ACUERDO MARCO: 1.1.3 ALCARAZ

OBJETO DEL CONTRATO BASADO:

- Revisiones periódicas de motor y anejos de los vehículos adscritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete ubicados en el destacamento de Alcaráz

Expediente: 1700AB20SER00152CD (2020/017928)

Recibida y tramitada la propuesta de adjudicación del contrato basado de referencia procede adoptar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - Con fecha 22 de septiembre de 2020 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas dictó resolución por la que se adjudican 78 lotes del acuerdo marco del servicio de mantenimiento periódico de la flota de vehículos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, en las condiciones y precios establecidos en las ofertas de las diferentes empresas adjudicatarias y en el acuerdo marco suscrito.

SEGUNDO. - Con fecha 25 de noviembre de 2020 se formalizó con la empresa TREASCA ASISTENCIA, S.L. el lote 1.1.3 ALCARAZ del citado acuerdo marco, con un periodo de vigencia de un (1) año, prorrogable mediante acuerdo del órgano de contratación hasta un máximo de dos (2) año más. El inicio de la ejecución del acuerdo marco tuvo lugar el día 1 de diciembre de 2020.

TERCERO. - Con fecha 18 de diciembre de 2020, previa fiscalización del gasto correspondiente, el Delegado Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete aprobó el expediente del contrato basado de referencia así como el gasto necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del mismo .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Órgano competente para la adjudicación. El artículo 13.e) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, establece que corresponde a la persona titular de la secretaría general de la consejería



Castilla-La Mancha

competente en materia de hacienda ser el órgano de contratación de los contratos basados en los acuerdos marco de contratación centralizada transversal cuando así se establezca en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares. En este sentido, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco de referencia atribuye la condición de órgano de contratación de los contratos basados en el mismo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo. - Procedimiento de contratación y adjudicación. La adjudicación de los contratos basados de mantenimiento periódico de la flota de vehículos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos de tipo 2, se ajustará al procedimiento establecido en la cláusula 39.1 del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, *“los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

Tercero. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en la cláusula 39.5 del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, en el presente contrato basado no se exige constitución de garantía al ser su importe de adjudicación inferior a 15.000 € (IVA excluido).

En virtud de cuanto antecede

RESUELVO

Adjudicar a TREASCA ASISTENCIA, S.L el siguiente contrato basado en el lote 1.1.3 Alcaraz del Acuerdo Marco de mantenimiento periódico de la flota de vehículos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos:

Objeto Revisiones periódicas de motor y anejos de los vehículos adscritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete ubicados en el destacamento de Alcaráz.

Descuento ofertado al lote 1.1.3: 16 %

Plazo de vigencia: 1 año. Desde el 15 de enero 2021 al 14 enero de 2022, siendo susceptible de prórroga

Presupuesto presupuesto máximo de gasto aprobado para financiar el contrato: **325,25 euros** (IVA incluido), que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

- Importe neto: 268,80 €
- IVA (21%) 56,45 €



Castilla-La Mancha

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 1703AB00/G/513B/21400 de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021, con el siguiente desglose de anualidades:

– 2021: **325,25 €**

Modificaciones previstas: ☐ No
☐ Si % máximo: _____

Sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo su modificación en los términos previstos en la cláusula 43 del PCAP del acuerdo marco, de conformidad con lo señalado en los artículos 301.2 y 309.1 de la LCSP se podrá incrementar el número de operaciones a realizar sin que sea preciso tramitar la correspondiente modificación, siempre que la misma no represente un incremento del gasto superior al diez (10) por ciento del presupuesto máximo de gasto del contrato basado y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario de dicho contrato.

Valor estimado: 564,48 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que la misma es susceptible de ser recurrida en alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos señalados en los artículos 112 a 122 del citado texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

SECRETARIA GENERAL

Presta su conformidad
LA EMPRESA